



Emilio Buendía

## Una nueva amenaza para nuestra democracia

**Hace unos** días se presentó una iniciativa de reforma constitucional que busca limitar las decisiones del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF). A diferencia de lo que ocurrió con el *Plan B* y la intención de afectar el funcionamiento del Instituto Nacional Electoral, ahora dicha iniciativa, con excepción de Movimiento Ciudadano, sí cuenta con el apoyo de la mayoría de los partidos políticos de oposición.

**L**a iniciativa de reforma constitucional es una respuesta de la mayoría de los partidos políticos contra diversas decisiones en las que el TEPJF ha incidido en el actuar del poder legislativo. Seamos claros: se trata de una verdadera rabieta legislativa y de una manifiesta incongruencia de diversos dirigentes de la oposición que señalaban hace unos meses que las autoridades electorales no se tocaban.

Las y los diputados buscan que las autoridades electorales no puedan establecer acciones afirmativas para garantizar la representación de diversos grupos sociales, pues en su concepto, ello corresponde exclusivamente al Poder Legislativo. No quieren que el TEPJF pueda hacer interpretaciones de la Constitución y de la ley, esto es, ahora quieren que se limite a aplicarlas de manera literal, particularmente cuando se trata de asuntos relacionados con la vida interna de los partidos políticos. También pretenden que las controversias

generadas por actos del Congreso de la Unión (diputados y senadores), particularmente aquellos que provienen de sus órganos de gobierno, sean resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En síntesis, se trata de una reforma constitucional que busca afectar de nueva cuenta a nuestra democracia. Si bien es menos mediática que el famoso *Plan B*, esta nueva propuesta de reforma es igual de dañina y regresiva para nuestro sistema electoral.

Las y los diputados están actuando para limitar, reducir o suprimir el ejercicio de derechos. El hecho de que ahora consideren que el Poder Legislativo es el único órgano facultado para adoptar acciones afirmativas en beneficio de diversos grupos sociales es francamente un retroceso.

Hoy contamos con un Congreso de la Unión paritario. También contamos con representación de personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes y de la diversidad sexual. ¿Ello se debe a las medidas legislativas? Parcialmente.

En menos de 10 años, la paridad en el Congreso de la Unión es una realidad y para alcanzarla fue insuficiente la medida legislativa. Recordemos que en 2014 se estableció en la Constitución que los partidos políticos deberían postular 50 por ciento de mujeres para el Congreso de la Unión. A partir de los resultados electorales de la elección de 2015, el INE advirtió que la aplicación de dicha regla no se traducía en una representación paritaria, esto es que las mujeres realmente fueran electas. De ahí que en el proceso electoral de 2018 se cambiaran los criterios de postulación de los partidos políticos (tanto de mayoría relativa como de representación proporcional), mismas que fueron reiteradas en la elección de 2021. Junto con dichas decisiones del INE y con las resoluciones emitidas por el TEPJF, el resultado está a la vista: México tiene un Congreso paritario.

Los derechos y su correspondiente garantía de respeto no surgen de buenas intenciones y mucho menos de exclusividad de atribuciones. Tampoco de un falso debate sobre la división de poderes como



pretende resolver la iniciativa de reforma constitucional y que está firmada por la mayoría de los partidos políticos.

El hecho de que ahora quieran limitar el actuar del TEPJF para que éste aplique literalmente las normas, implica desconocer su carácter de tribunal constitucional, así como el trabajo y los avances que han generado sus resoluciones a lo largo de más de 20 años. Desde criterios importantes respecto a la validez del voto y de los procesos electorales, de medidas de inclusión como es el voto de personas en prisión preventiva, y hasta de democracia interna de partidos políticos. Esto último es lo que más les preocupa a diversos dirigentes, pues hay asuntos vivos en el tribunal sobre las dirigencias de Morena y el PRI.

No cabe duda de que el TEPJF es una institución muy importante para la defensa de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, así como para garantizar el correcto desarrollo de los procesos electorales. Hay cientos de sentencias que respaldan esa afirmación y que no hubieran sido posibles con una aplicación literal de las normas. Pese a ello, las y los legisladores de casi la totalidad de los partidos políticos hoy quieren que la máxima instancia del país en materia electoral se convierta en una autoridad a modo. Con el INE no pudieron y ahora van contra el tribunal electoral. Otra amenaza en ciernes para nuestra democracia.

@ebuendiaz

\*Especialista en materia electoral.

**No cabe** duda de que el TEPJF es una institución muy importante para la defensa de los derechos políticos-electorales de la ciudadanía, así como para garantizar el correcto desarrollo de los procesos electorales. Hay cientos de sentencias que respaldan esa afirmación y que no hubieran sido posibles con una aplicación literal de las normas.